

Decanato de Estudiantes  
Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil (DCODE)

## CONVOCATORIA DE ACERVO PARA CONTRATOS DE SERVICIO

El Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil (DCODE), del Decanato de Estudiantes, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, interesa establecer un acervo de candidatos para contratos de servicio para:

### ***Consejero/a***

### ***Consejero/a en Rehabilitación***

#### **CONSEJERO/A**

##### Requisitos:

- Doctorado en Consejería de una institución acreditada. La maestría debe ser en Orientación y Consejería (concentración en Salud Mental, Educativa/Escolar o en Adicciones) o en Consejería en Rehabilitación. Tanto en la maestría como en el doctorado debe tener aprobado al menos un curso en selección de carrera.
- Licencia para ejercer como Consejero en Puerto Rico otorgada por la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales de P.R. o por la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.
- Experiencia mínima de tres (3) años ofreciendo los servicios de consejería en servicio directo a nivel individual, grupal y participación en la organización o coordinación o como recurso en actividades especiales psicoeducativas.
- Disposición para trabajar en equipo multidisciplinario.
- Destrezas de comunicación efectiva en español e inglés, tanto oral como escrita.

##### Responsabilidades:

Trabjará en aspectos relacionados a las áreas personal, vocacional y educativa /académica de los estudiantes matriculados en el Recinto de Río Piedras y que conciernen a la etapa del desarrollo en la cual se encuentren los clientes y sus metas a alcanzar. Desarrollará actividades de índole preventiva, pero también ofrecerá servicios de consejería individual y grupal de acuerdo con las condiciones y necesidades de sus clientes. Desarrollará actividades psicoeducativas y será consultor para los diversos profesionales de ayuda en el equipo multidisciplinario y también en otros foros dentro y fuera de la comunidad universitaria. Colaborará en comités departamentales, de facultad o institucionales, hacia la consecución de la visión, misión, metas y objetivos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Se involucrará como Investigador Principal o Secundario en proyectos de investigación relacionados a su disciplina y en la publicación de hallazgos en revistas arbitradas.

#### **CONSEJERO/A EN REHABILITACIÓN**

##### Requisitos:

- Maestría en Consejería en Rehabilitación de una institución acreditada.
- Licencia para ejercer como Consejero en Rehabilitación en Puerto Rico otorgada por la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de P.R. y Colegiación vigente del Colegio de Consejeros en Rehabilitación.
- Experiencia mínima de tres (3) años ofreciendo los servicios de consejería en rehabilitación en

servicio directo a nivel individual, grupal y participación en la organización o coordinación o como recurso en actividades especiales psicoeducativas.

- Disposición para trabajar en equipo multidisciplinario.
- Destrezas de comunicación efectiva en español e inglés, tanto oral como escrita.

Responsabilidades:

Trabjará en aspectos relacionados a las áreas personal, vocacional y educativa /académica de los estudiantes matriculados en el Recinto de Río Piedras que reciben los servicios de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) y que conciernan a la etapa del desarrollo en la cual se encuentren los clientes y sus metas a alcanzar. Desarrollará actividades de índole preventiva, pero también ofrecerá servicios de consejería individual y grupal de acuerdo con las condiciones y necesidades de sus clientes. Desarrollará actividades psicoeducativas y será consultor para los diversos profesionales de ayuda en el equipo multidisciplinario y también en otros foros dentro y fuera de la comunidad universitaria. Colaborará en comités departamentales, de facultad o institucionales, hacia la consecución de la visión, misión, metas y objetivos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Se involucrará como Investigador Principal o Secundario en proyectos de investigación relacionados a su disciplina y en la publicación de hallazgos en revistas arbitradas.

**También, nos interesa crear un acervo de candidatos para contratos de servicio en psicología clínica, de surgir la necesidad:**

**PSICÓLOGO/A CLÍNICO/A**

Requisitos:

- Doctorado en Psicología Clínica de una institución acreditada.
- Licencia profesional de Psicólogo otorgada por la Junta Examinadora de Psicólogos adscrita al Departamento de salud de Puerto Rico.
- Experiencia de al menos tres (3) años ofreciendo psicoterapia en servicio directo a nivel individual, grupal y participación en la organización o coordinación o como recurso en actividades especiales psicoeducativas.
- Disposición para trabajar en equipo multidisciplinario.
- Destrezas de comunicación efectiva en español e inglés tanto oral como escrita.

Responsabilidades:

Trabjará en la identificación, prevención y tratamiento de condiciones de salud mental, trabajo interdisciplinario, intervención en crisis y el desarrollo de actividades psicoeducativas, tanto a nivel individual como grupal. Además, colaborará en comités departamentales, de facultad o institucionales, hacia la consecución de la visión, misión, metas y objetivos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Se involucrará como Investigador Principal o Secundario en proyectos de investigación relacionados a su disciplina y en la publicación de hallazgos en revistas arbitradas.

**Documentos requeridos para todos los puestos:**

- Carta de presentación en la cual exprese: a) su motivación para trabajar en este escenario universitario; b) áreas de investigación o labor creativa; c) aportación que ha efectuado relacionada a su disciplina; d) proyectos en su campo profesional en los cuales desearía involucrarse o desarrollar en el futuro.
- Currículum Vitae actualizado.
- Copia oficial de los expedientes académicos de **todos** sus grados.

- Tres cartas de recomendación recientes.

Los interesados deben someter sus credenciales en o antes del: **1 de octubre de 2018** a:

Dra. María I. Jiménez Chafey, Directora  
Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil  
**Atención: Comité de Personal (DCODE)**  
**Decanato de Estudiantes**  
**16 Ave. Universidad Suite 1601**  
**San Juan, PR 00925-2536**

[maria.jimenez16@upr.edu](mailto:maria.jimenez16@upr.edu)  
[comitepersonal.dcode@upr.edu](mailto:comitepersonal.dcode@upr.edu)

**Este acervo tendrá vigencia de un año.**  
**Patrono con igualdad de oportunidades en el empleo M/M/V/I**